URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RECO / IAV / MCC / COL/ RMM / MVB/ mla.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ADQUISICIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ASESORIA JURIDICA CONTRALORIA INTERNA CAUQUENES

0 - 1862

DECRETO EXENTO Nº 3070 /

CAUQUENES,

08 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2862 de fecha 23 de Junio del 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 562-A de Director Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de Julio del 2022.
- Cotización suscrita con el proveedor SHOPSTORE LTDA (MADERAS DON JUAN) de fecha 29 de Junio del 2022.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La urgente necesidad de contar con Materiales de construcción necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 1509.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de la **"Urgencia" y "Emergencia"** establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LTDA, RUT: 76.402.411-7,** por el monto de **$ 2.933.290 .- Impuesto incluido**, para la adquisición de Materiales de construcción necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 1509.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Materiales de construcción necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 1509.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Materiales de construcción necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 1509, por el monto **$ 1.566.375.- Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LTDA, RUT: 76.402.411-7,** en conformidad al Memo N° 562-A, de fecha 04 de Julio 2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - ALCALDE (S)

ALCALDE

RAFAEL E.CORREA ORELLANA

Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.